

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Coronel Mollinedo, Provincia de Salta, a los 6 días del mes de marzo del año 2023 siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social sita en San Martín 90, los señores accionistas de "ANTA DEL DORADO SA" (en adelante, la "Sociedad") citados en primera convocatoria por el Directorio de la sociedad de acuerdo a lo establecido por las normas legales en vigor y celebran la Asamblea General Extraordinaria. Toma la palabra el señor Presidente, Lucas Elizalde, quien declara abierta la reunión y manifiesta que se encuentra presente el Síndico Titular Sr. Gustavo Perl y la totalidad de los accionistas de la Sociedad quienes hubieron comprometido por anticipado su asistencia y manifestado su acuerdo respecto de las cuestiones a resolver, por lo que la presente Asamblea tiene el carácter de unánime. A continuación, se da lectura el Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo el Régimen Pymes CNV Garantizadas por hasta VN USD\$ 1.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio a fin que éste determine los términos y condiciones de la emisión. 3- Autorización al Directorio para subdelegar ciertas facultades en uno o más de sus integrantes o en cualquiera de sus apoderados. 4- Autorizaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta; los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad, designar a Lucas María Elizalde y a Francisco María Elizalde para firmar el Acta de Asamblea. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice: 2.- Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo el Régimen Pymes CNV Garantizadas por hasta VN USD\$ 1.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio a fin que éste determine los términos y condiciones de la emisión. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los presentes que el 25 de Agosto de 2017, la Sociedad decidió ingresar al régimen de oferta pública y emitir Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada, lo cual fue posteriormente tramitado y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Atento a ello, resulta conveniente acudir nuevamente a dicha vía de financiamiento para las actividades de la sociedad. En virtud de ello, el Sr. Presidente propone a los presentes la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada (en adelante, "ON") por un valor de hasta VN UDS 1.000.000 (o su equivalente en otras monedas), y su oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, como así también el eventual listado y/o negociación de éstas en mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Asimismo, el Sr. Presidente considera que resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación de la totalidad de los términos y condiciones de la emisión, como ser: (I) la negociación, determinación, aprobación y modificación de los términos y condiciones de las ON a ser emitidas (en una o más series y/o clases), incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (II) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la emisión de las ON y de su oferta pública, incluyendo, sin limitación, la suscripción de las versiones definitivas de los documentos de la oferta, los contratos y de toda la documentación relacionada, incluyendo la posibilidad de designar y contratar a Benedit Bursátil S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 271 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio como colocador y/u organizador y a quien se designe como entidad/es de garantía, la facultad de negociar, modificar, aprobar y suscribir la versión definitiva del prospecto de emisión y de todo contrato, instrumento o documento que sea necesario para la emisión de las ON, así como también la posibilidad de desistir de llevar adelante la emisión éstas; y (III) la realización ante Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y cualesquier otro mercado de valores autorizado de la República Argentina, la Caja de Valores S.A., cualquier otro organismo público o privado de la República Argentina, de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión de las ON y su oferta pública, cotización y/o negociación. Luego de un breve intercambio, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del día: 3) Autorización al Directorio para subdelegar ciertas facultades en uno o más de sus integrantes o en cualquiera de sus apoderados. Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en sus apoderados todas las facultades referidas en el punto 2 del Orden del Día. En ningún caso dicha subdelegación implicará extinción alguna de las responsabilidades del Directorio por

el ejercicio de las facultades subdelegadas. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pone a consideración de los presentes el último punto del Orden del día: 4) Autorizaciones. Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien mociona a favor de la conveniencia de autorizar a Alejandro Castresana, Manuela Nicolini, Jorge Lee Arias, Dolores Duncan y/o quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, realicen las presentaciones ante la CNV y las reparticiones gubernamentales, mercados de valores autorizados en los cuales se solicite autorización de oferta pública, listado y/o negociación de las ON, teniendo dichas personas la facultad de tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuanta más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo pero no limitando a la versión definitiva del prospecto de emisión. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Por último, el Sr. Presidente manifiesta que la presente reunión se ha celebrado en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, en tanto se ha contado con la presencia de la totalidad de los Accionistas y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 12 horas.



Lucas María Elizalde



Fernando María Elizalde



/ Gastón Perin